MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SAF-GIT

Al contestar cite Radicado I-2021-02630 Id: 22172
Folios: 5 Fecha: 2021-08-06 09:01:53
Anexos: 0
Remitente: CONTRATOS
Destinatario: CONTRATOS

Bogotá D.C., 06-08-2021

Señora
PSD. LILIANA GONZALEZ GONZALEZ
SupervisordelContratoNo.130-ICFE-2020

Asunto: Concepto económico adición y prorroga contrato 130 ICFE - 2020 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTA".

a)Que la justificación técnica presentada por el supervisor de contrato manifiesta el siguiente:

En atención al radicado I-2021-02618 Id: 22141, enviado al Oficial Jefe Grupo Adquisición de Bienes y Servicios por parte del supervisor de la señora PSD. LILIANA GONZALEZ GONZALEZ, donde solicita se realice una prorroga al contrato 130-ICFE-2020, para ello expone los siguientes argumentos:

Conforme la solicitud realizada por el contratista de obra en oficio de referencia CTO-130-ICFE-2020, en el cual solicita prorrogar el contrato de obra por un tiempo de veinticuatro (24) días calendario a partir del 07 de Agosto de 2021 hasta el 30 de Agosto de 2021, o debido a las afectaciones por el paro nacional ya que los proveedores en las últimas semanas ponen manifiesto de los retrasos de la firma SODIMAC CORONA Y AHME CONSTRUCCIONES", reevaluando las actividades que pudieron verse posiblemente afectadas por la incidencia del paro Nacional, determinando así que algunas actividades requieren del tiempo adicional solicitado para poder llevarse a cabo y culminarlas a satisfacción pese a que el contratista dispuso de más personal en obra. Así mismo el contratista relaciona análisis gráfico que evidencia que el argumento que indica "debemos precisar que una de las actividades afectadas esto es, la carpintería metálica se atrasó significativamente por los problemas para adquisición de material importado como lo es el aluminio por los problemas que tuvieron los proveedores cuya

oferta y demanda varío por encima de cualquier previsión, esta situación directamente relacionada con las importaciones de los insumos", así, este elemento de juicio se encuentra soportado en el análisis de la afectación de las operaciones de exportación e importación con el comercio exterior, por lo cual, se relacionan las actividades que requieren de las firmas SODIMAC CORONA Y AHME CONSTRUCCIONES, y presentan a la fecha un atraso notorio de acuerdo al cuadro de control y seguimiento de la interventoría:

Para los fines solicitados a continuación se relacionan los aspectos del contrato de OBRA de acuerdo con la solicitud de prórroga solicitada.

Valor del contrato Inicial	$ 4.920.005.428,00
Plazo de Ejecución inicial	08 meses
Fecha de terminación inicial	06 de agosto de 2021
Fecha de terminación final	30 de agosto de 2021
Valor final del contrato	$ 4.920.005.428,00

Por lo anterior se anexa solicitud del contratista de obra y concepto y aporbacion de pr por parte de la interventoría.

b) ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL día 07 de Diciembre de 2020 se suscribió acta de inicio de contrato No.130-ICFE-2020, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTA".** sobre la utilidad y demás impuestos a que haya lugar, dicho contrato fue soportado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 51820 de fecha 31 de Agosto de 2020, con cargo a Rubro: C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad.

C) BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO

Mediante acta No 01133 de fecha 22 de Julio de 2021 se evidencia soporte de pago del corte No 4 de contrato 130-ICFE-2020, ASI:

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR CONTRATO INICIAL			**4.920.005.428,00**
ANTICIPO			
CORTES	VALOR TOTAL PRIMER CORTE DE OBRA: ($)	670.005.428,00	

	VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE DE OBRA: ($)	622.694.563,97	
	VALOR TOTAL TERCER CORTE DE OBRA: ($)	816.842.527,23	
	VALOR TOTAL CUATO CORTE DE OBRA: ($)	872.564.662,53	
	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: ($)	1.937.898.246,27	
	SUMAS IGUALES	**4.920.005.428,00**	**4.920.005.428,00**

Que para el momento de la solicitud del concepto económico se evidencia una ejecución presupuestal de 60,61% del valor del contrato, los cualés ya fueron facturados y cancelados por parte del ICFE al contratista UNION TEMPORAL CASA MIC 2020, con NIT. 901435061-5.

d) JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad de prorroga presentada por parte del supervisor de contrato donde solicita se prorrogue el contrato principal de "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTA, el cual se encuentra soportada en cada uno de los documentos allegados por parte del supervisor y donde se indican los motivos por los cuales se solicita la prorroga a dicho contrato, el comité económico procede a la verificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato donde se puede constatar lo siguiente: Se evidencia que el contrato principal a la fecha no cuenta con adición alguna, sin embargo, cuenta una ejecución presupuestal del 60,61% del valor total de contrato, cancelados en cuatro (4) cortes parciales según información suministrada por el supervisor de contrato, que reposa en el SECOP II. Dentro de los argumentos se evidencia que la interventoría del contrato de obra explica los motivos que conllevan a una prórroga del contrato 130-ICFE-2020, lo que conlleva a realizar una prorroga también a la empresa LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S de Interventoría, Se soporta además con el oficio del contratista donde indica que se requiere de tiempo para realizar la entrega, para el contrato 132-ICFE-2020 de Interventoría. Para efectos de lo anterior, "La Unión Temporal Casas Mic 2020 se compromete a realizar el pago generado por el tiempo adicional solicitado a la interventoría y para tal fin presentará a la entidad para el día de la entrega de la obra paz y salvo firmado por la representante Legal de Logia 3 Asociados SAS", es decir, que los veinticuatro (24) días adicionales de permanencia de la interventoría en obra corresponden a una cuantía de $ 24.996.931 según el formato Anexo 15. DESGLOSE DE

OFERTA ECONOMICA / ADICIÓN 1, monto que deberá ser cancelado por el contratista de obra para presentar la paz y salvo ante la entidad contratante. Cabe resaltar que lo expuesto se encuentra supeditado a la viabilidad de la solicitud de prórroga del contrato de obra por parte de la entidad y el área jurídica. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y los oficios que soportan el presente concepto, el comité económico considera viable prorrogar el contrato en mención

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y los oficios que soportan el presente concepto, el comité económico considera viable prorrogar el contrato en mención.

En lo referente a la prórroga de dicho contrato se recomienda estudiar la viabilidad jurídica del mismo, según la normatividad vigente.

Información que se encuentra soportada además con los oficios allegados a esta dependencia para dicha adición y bajo lo expuesto en la Ley 80 de 1993, en su Artículo 40 que indica: "…Del Contenido del Contrato Estatal.

Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial …"

Se emite el presente concepto para los fines pertinentes, teniendo en cuenta previo el concepto jurídico sobre la viabilidad de dicha adición y prorroga.

Atentamente

PS. **PAOLA PRADA CORREA**
Prestador de Servicios Contratos
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

COMITEECONOMICO